



1 REPERTORIO N° 6272-2018

4 **PROTOCOLIZACION BASES SORTEO**

5 **A3D**

6 **RUT PREMIADO**

7 \*\*\*\*\*

10 EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de Septiembre de dos mil dieciocho,  
 11 ante mí, **VERONICA SALAZAR HERNANDEZ**, abogada, Notario Público, Suplente  
 12 de la Titular de la Trigésima Séptima Notaria Pública de Santiago, doña NANCY  
 13 DE LA FUENTE HERNANDEZ, con oficio en Huérfanos número mil ciento  
 14 diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, certifico: Que a solicitud de doña  
 15 Inés de los Angeles Acevedo Campos, chilena, casada, empleada, cédula nacional  
 16 de identidad número ocho millones cuatro mil cuatrocientos treinta y tres guión K,  
 17 domiciliada para estos efectos en Huérfanos número mil ciento diecisiete oficina mil  
 18 catorce, comuna y ciudad de Santiago, procedo a protocolizar BASES DE  
 19 CONCURSO denominado "RUT PREMIADO" organizado por **A3D CHILE S.A.** cuyo  
 20 sorteo se realizará el día treinta de Noviembre de dos mil dieciocho.- Este documento  
 21 consta de dos hojas útiles y queda agregado al final de estos registros bajo el repertorio  
 22 número seis mil doscientos setenta y dos guión dos mil dieciocho.- En comprobante y  
 23 previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe. Repertorio N° 6272-2018.-

25 *Inés Acevedo*

27 **INES DE LOS ANGELES ACEVEDO CAMPOS**

Firma : \_\_\_\_\_  
 Copias : 2  
 Dchos : \_\_\_\_\_  
 O.T. : 20676

29 Firma y sello la presente Copia que  
 29 Testimonio Fiel de su original.  
 Sgo.  
 30

14 SEP 2018

NANCY DE LA FUENTE H.  
 Notaria Pública



**INUTILIZADO**



**BASES SORTEO****RUT PREMIADO****ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:**

1. El sorteo "RUT PREMIADO" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.
2. **MECANICA DEL CONCURSO:**

Se considerarán participantes a todos quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, el número que encuentren en la casilla "Número Interno" coincida con la suma del rut del invitado ( si el rut termina en K ésta para los fines de la suma debe ser sustituida por "0") y que, además, hasta el 20 de noviembre del 2018 efectúen una compra de cualquier producto del Catálogo de A3D Chile S.A. que se adjuntará a la invitación llamando al número telefónico (2) 25201979
3. Cumplidas las exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo.
4. Sólo participarán en el sorteo quienes hayan comprado y pagado hasta el 20 de noviembre del 2018.
5. A3D CHILE S.A. entregará el 30 de noviembre del 2018 la base de datos de los participantes a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández para los fines del sorteo.
6. Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se originen en virtud de este sorteo, pertenecerá exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**
7. El sorteo se llevará a cabo en forma pública desde a las 16:00 horas del 30 de noviembre del 2018 en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández actualmente ubicada en Huérfanos 1117 Oficina 1014 Santiago.
8. El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.

### **DESCRIPCION DE PREMIOS Y DE SU PAGO:**

9.- El premio del ganador será la suma de \$ 2.000.000 que se pagará en moneda corriente mediante vale vista bancario.

10.- El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono al ganador/a y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., "[www.A3D.cl](http://www.A3D.cl)"

11.- El premio será entregado al ganador/a a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

12.- El favorecido tendrá un plazo de 60 días corridos ( o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio , plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

13.- El Ganador deberá acreditar su identificación con su respectiva cédula de identidad y firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

El vale vista bancario se emitirá conforme a los datos que arroje la cédula de identidad del Ganador

14.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

15.- **Premio por comprar:** A3D Chile S.A. además premiará a los 150 primeros compradores que hayan hecho su pedido e inscrito su participación en número telefónico 22 5201979 hasta el 20 de noviembre del 2018, con un anteojos (lentes) HD GLASSES; para este fin, al momento de la compra e inscripción en el sorteo, se le informará al interesado el número de orden de su compra e inscripción. Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos.



## GENERALIDADES

16.- No podrán participar en este concurso:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

17.- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández actualmente ubicada en Huérfanos 1117 Oficina 1014 Santiago.

18.- Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

19.- Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

20.- A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en el sorteo o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 23 de setiembre del 2005 en la Notaría de René Benavente.



Certifico que el documento que antecede se protocolizó  
en esta Notaría con fecha 14-09-2018 y se anotó en el  
Libro Repertorio con el N° 6272-2018  
Santiago .....

14 SEP 2018



Firma : \_\_\_\_\_  
Copias : 3  
Dchos : \_\_\_\_\_  
O.T. : 20676